

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 2336679

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54716

SANTIAGO, 23/08/2010

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por doña Volha RADCHANKA de nacionalidad BIELORRUSA, quien ingresó al país en calidad de turista el 14 de Agosto de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DE BIELORRUSIA (anterior BELARUS) N°AB1371341.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Volha RADCHANKA de nacionalidad BIELORRUSA hasta 12/11/2010.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



MINISTERIO DEL INTERIOR
Chile
Jefa del Departamento de Extranjería y Migración
Pública

CGDH/MCPR/MPJ
[655]23/08/2010

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.